



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Acta de la 7º Sesión Extraordinaria
5 de julio de 2024

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:00 trece horas del día 5 de julio de dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la 7º Sesión Extraordinaria 2024, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.

4.1.- Solicitud de ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Luis Eduardo Vásquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante el memorándum CEEV/UPC/AJ/229/2024, del 3 de julio del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467324000033, realizada por el peticionario identificado como Felipe Blanco Arredondo, registrada con número de expediente interno SAI/CEEAV/35/2024.

- 5.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar acabo la sesión, el Presidente declara iniciada la 7º Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

- 3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar

Handwritten signature and initials in blue ink.



4.1.- Solicitud de ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante el memorándum CEEV/UPC/AJ/229/2024, del 3 de julio del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467324000033, realizada por el peticionario identificado como Felipe Blanco Arredondo, registrada con número de expediente interno SAI/CEEAV/35/2024, lo anterior, en virtud de que la magnitud de la información resulta ser muy extensa ya que comprende del periodo 2015 al 2023, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Acto continuó, y una vez que se expusieron las razones fundas y motivadas del área generadora la información en el memorándum, CEEV/UPC/AJ/229/2024, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo para atender las solicitudes de información respectivamente bajo el folio **240467324000033**, toda vez que como bien lo refiere el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica se advierte “*que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa ya que comprende del periodo de 2015 a 2023, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*, por lo anterior, se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa al requerimiento efectuado, en razón de que se trata de una solicitud de 45 planteamientos que versan sobre el tema de víctimas por el delito de malos tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

En ese orden de ideas, se advierte que la magnitud de la información solicitada, resulta ser muy extensa toda vez que abarca un periodo de búsqueda de información de más de 7 años para su revisión en los archivos digitales y/o físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se tiene que la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, por lo que en caso concreto, ha quedado demostrado la necesidad de autorizar dicha prórroga en razón de que si bien abarca una temporalidad extensa también lo es que se formulan diversos planteamientos.

Posteriormente, en el uso de la voz, a la Licenciada Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia, informa que dichas solicitudes fueron turnadas a la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, Dirección del Registro Estatal de Víctimas y Dirección de Trabajo Social, por lo que el Comité de Transparencia señala que las presentes autorizaciones de prórroga para atender a la solicitud de información con número de folio **240467324000033**, deberán ser informada a las diversas áreas involucradas, mediante copia de conocimiento del memorándum de notificación que se genera al área administrativa solicitante de la prórroga, por lo que la nueva fecha para las áreas generadoras y/o poseedoras es la información es para el próximo 2 de agosto del año en curso.

[Handwritten signature]



Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica, mediante el memorándums CEEV/UPC/AJ/229/2024, respecto a las solicitudes de información con número de folio **240467324000033**, lo anterior para efectos de notificación al peticionario así como al área generadora y poseedora de la información mediante memorándum señalándose la nueva fecha para entrega de la información.

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

<p>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Mtra. Marisol Medina de Lira Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la 7° Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 5 de julio de 2024.

